ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2026 DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Expediente: 2025-575035

Título: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ESTRUCTURAS EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. (07-AA-3310-0.0-0.0-CS).

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 21 de mayo de 2026, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 21 de enero de 2026, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:
Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica

VOCALES:
Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera, Representante de la Asesoría Jurídica.
María del Mar López Dantas, Representante de la Intervención de la Consejería.
María Dolores Cruz Pérez. Asesora Técnica de Estudios y Proyectos. D.G. Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:
Virginia Jurado Luna. Técnico Superior. Secretaría General Técnica.

Acompañando a la representante de la Dirección General de Infraestructuras Viarias asiste Enrique García Beltrán, vocal suplente en representación de la citada Dirección General.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede al análisis de la documentación justificativa previa a la adjudicación presentada en plazo, a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por UTE ACEINSA MOVILIDAD, S.A. - RETINEO INGENIERIA, S.L., atendiendo al requerimiento realizado de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) del presente contrato.

En relación con la documentación justificativa previa presentada, la mesa hace constar lo siguiente:

- Al no haberse aportado documentación acreditativa de la identidad de las personas representantes de la UTE licitadora, y no habiéndose ejercido el derecho de oposición a su consulta a través de los sistemas de verificación correspondientes, se procede a la comprobación de los datos en SIREC, resultando que la información sobre las identidades es correcta.
- Por el representante de la Asesoría Jurídica en la Mesa se ha procedido al bastanteo del poder de representación de la entidad RETINEO INGENIERÍA, S.L., correspondiente a la escritura otorgada con fecha 10 de agosto de 2016, número de protocolo 5.932.

- Se ha consultado el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) a efectos de acreditar la solvencia de RETINEO INGENIERÍA, S.L. .

Asimismo, tras analizar la documentación presentada por la citada UTE, la Mesa acuerda requerir a la entidad licitadora para que **subsane los siguientes defectos u omisiones** observados:

- En relación con el Anexo X, relativo a la certificación de personas trabajadores con discapacidad, se requiere a RETINEO INGENIERÍA, S.L. la aportación del correspondiente Anexo debidamente cumplimentado .

- En relación con el Anexo XV, relativo a la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado a la ejecución del contrato, se aportan dos declaraciones responsables para el puesto de Jefe de Oficina Técnica, pero ninguno para el puesto de Jefe de Mantenimiento de Estructuras. Se requiere la aportación del Anexo XV referido a este último puesto.

 Adicionalmente, en cuanto al Anexo XV presentado para el puesto de Jefe de Oficina Técnica, se requiere subsanación ya que los datos indicados son los referidos a este contrato, no a los que acreditan la experiencia del personal en anteriores trabajos. Dado que el currículum vitae aportado no se encuentra firmado, se requiere la presentación del referido Anexo debidamente cumplimentado, conforme a lo indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en la oferta presentada.

La Mesa establece un plazo de 3 días para la presentación de la documentación, que se realizará a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora si en el plazo concedido no atiende al correspondiente requerimiento.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de esta. La firman el presidente y la secretaria de la mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Francisco Javier Moreno Alcuña

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Virginia Jurado Luna